

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA  
COMPAÑÍA TURISTICA WILSON S.A TURISWIL – PERIODO 2015**

Salinas, 6 de Enero 2016

**Señores Junta General de Accionistas de la  
Compañía Turística Wilson S.A TURISWIL  
Ciudad.-**

De mis consideraciones

De conformidad a lo que dispone las normas sobre montos mínimos de activos en los casos de auditoria externa obligatoria en la república del Ecuador:

Art.-1.- Están obligadas a someter sus estados financieros anuales al dictamen de auditoria externa las compañías nacionales, sucursales de compañías o empresas organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en el país y asociaciones que a continuación se precisan:

- a) Las compañías nacionales de economía mixta y anónimas con participación de personas jurídicas de derecho público o de derecho privado con finalidad social o publica, cuyos activos excedan de 100.000,00 dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Las sucursales de compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en el Ecuador y las asociaciones que éstas formen entre sí o con compañías nacionales, siempre que los activos excedan los 100.000,00 dólares de los Estados Unidos de América; y,
- c) Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan el 1.000.000,00 de dólares de los Estados Unidos de América.

Cabe informar a las autoridades de la COMPAÑÍA TURISTICA WILSON SA TURISWIL en el periodo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015, no supero la cantidad mínima establecida para aplicar la auditoria externa, aun cuando he procedido a revisar las cuentas y valores los que están debidamente respaldados.

Atentamente.



**ING. LILIAN COCHEA BASILIO  
0919829051**